



Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de febrero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2011/159	MANUELA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	35.991.595-E	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2011/160	FERNÁNDEZ SERRANO, SC	E10332237	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2011/163	M. PAZ BERNALDEZ RODRÍGUEZ	28964485-X	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2011/164	ÁNGEL CARLOS BERNALDEZ RODRÍGUEZ	28959308-P	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2011/165	M. ÁNGELES RODRÍGUEZ ELVIRO	6762126-B	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/07	ALFREDO CONCEICAO CORREIA	X-0711610-J	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/08	ALFREDO LOURENCO CORREIA	X-3354073-Y	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/09	MARÍA OLIVIA CASAVELHA	X-1933423-C	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/10	JOAO LOURENCO CORREIA	X-9868069-B	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/11	JOSE CARLOS FERREIRA DOS SANTOS	X-12794232	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER
M/CC/2012/12	VICTOR JOSE GONÇALVES NENO	X-12550831	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER

• • •

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2013080523)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario notificación de la Resolución de aforo de producción de cosecha de uva, relativo a la campaña 2012/2013, realizado por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 7 de febrero de 2013. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA
RESOLUCIÓN DE AFORO DE PRODUCCIÓN DE COSECHA DE UVA, RELATIVO A LA CAMPAÑA 2012/2013

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Vidia y el Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE, n.º 193, de 6 de octubre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS

- 4) Notificación de Resolución de aforo de producción de cosecha de uva, relativo a la campaña 2012/2013

NORMA

- 5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	CP	Provincia
------------	---------	---------	-----------	-----------	----	-----------

AF12/IL019919092B	019919092B	SALVADOR MESTRE FORRAT	RAFELCOFER 20.5.10.3	GANDÍA	46700	VALENCIA
-------------------	------------	------------------------	----------------------	--------	-------	----------

• • •